

Certifico yo el infrascripto Pbro. Benigno de la Yglesia Parroquial matriz de N. Sra. de
 Apostol de la Villa de Eibar, Diócesis de Calahorra, y Cura Pector de esta su
 aneja de N. Sra. Miguel de Aguinaga, que en uno de los libros Parroquiales de
 Bautizados, y Confirmados que dio principio el año de mil setecientos quaren-
 ta, y nueve, y fin en el de mil ochocientos veinte y nueve a su fol. 88, ca-
 xa se halla la partida siguiente #.

Ygnacia de
 Yrueta.

M. Ygnacio de Oalde Cura Pector de esta aneja en veinte y
 nueve de Abril de mil setecientos y ochenta y nueve bauticé a
 una niña que nació a las ocho de la mañana, y la puse p.
 nombre Ygnacia, hija legítima de José de Yrueta nroal de Moar-
 quina Echerania, y de Yguina de M. Martin nroal, y feligre-
 so de esta aneja de Aguinaga: Abuelos Paternos Juan de Yrueta
 nroal de Bolibar, y Ana Maria de Pementeria nroal de Elgoi-
 bar: Maternos Pedro de M. Martin nroal de esta, y Sebastiana
 de Lamanaga nroal de Placencia: Padrinos Felix de Guisacola
 y Ygnacia de Yrueta, a quienes advertí el parentesco espiritual, y
 consanguineo, y lo demás conducente, y en fe de lo expresado lo firmo =
 M. Ygnacio Oalde =

La cual precedente partida está fielmente compulsada de su original,
 adonde en caso necesario me remito, y p. q. conste ^{firma} me he re-
 ferido aneja de Aguinaga a siete de Enero de mil ochocientos
 y quarenta #.

M. Lorenzo de Guisacola Oregui

Compromiso

Los infrascriptos Enio de M. y del man. de
 con P. de Guisacola exenta de papel sellado
 oamos fe que M. Lorenzo de Guisacola



Olegui por quien se halla firmada
la ant. Certificacion es Pedro Benet de
esta Iglesia Parroq. de S. Andres Apostol
de la villa de la villa de Eybar y para Rec
tor de la Iglesia de S. Miguel de Aguinaga
segun se manda y como tal es en su
ministerio. Y p. que asi como donde
comienzo de esta presente que firmamos
y firmamos cada uno en el pueblo de todos
milis a veinte y siete de En. de mil
ochocientos y noventa

FF

Juan Luis de Trambura

FF

D. Diego Manuel
de Lesar

FF